

25 de Agosto de 1899; año 56º de la Independencia y 37 de la Restauración.

El Presidente, I. Franco.—Los Secretarios: Julio A. Lavandier.—Quit. Berroa Canelo.

Núm. 3908.—RESOLUCION del Centro Revolucionario constituido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, confiriendo al ciudadano Horacio Vásquez el nombramiento de Presidente del Gobierno Provisional.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Centro Revolucionario

Considerando: Que dadas las tendencias y principios liberales que defiende y sustenta esta Revolución Redentora, es de todo punto indispensable constituir un Gobierno Provisional para mayor garantía del ejercicio de los derechos civiles y políticos de nuestros conciudadanos;

Considerando: Que los iniciadores y representantes de la Revolución Redentora están plenamente autorizados, por las adhesiones que á cada paso reciben de los pueblos, para constituir un gobierno provisional, que imprima mayor carácter á la Revolución y pueda convocar oportunamente los Colegios electorales para el nombramiento definitivo del que deba dirigir constitucionalmente los destinos de la Patria;

Considerando: Que el ciudadano Horacio Vásquez, por sus méritos y servicios prestados á la Revolución Redentora, así como por sus antecedentes y aptitudes merece y ha de merecer la entera confianza del Centro Revolucionario y de todos los hombres honrados y patriotas del país;

HEMOS RESUELTO:

Artículo Unico: Conferir al ciudadano Horacio Vásquez el nombramiento de Presidente del Gobierno Provisorio.

Dado y firmado por nosotros en el Palacio de Gobierno de Santiago, á los 29 días del mes de Agosto de 1899.

Firmados: Samuel Moya, Arturo Zeno, Ramón Cáceres, José Brache, Pablo Arnaud hijo, Domingo Ferreras, José María Nouel, José Francisco Guzmán, Norberto Tiburcio, Pablo López,

José Feliu, José Ramón Gómez, Eugenio Valerio, Juan Alvarez, etc etc.

Núm. 3909.—RESOLUCION del P. de G. P. constituido en Santiago, nombrando un Consejo de Ministros.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Horacio Vásquez, Jefe Superior de Operaciones y Presidente del Gobierno Provisorio.

Considerando: Que el Centro Revolucionario ha depositado en mí toda su confianza, nombrándome Presidente del Gobierno Provisorio para imprimir á la Revolución Redentora el carácter de legalidad que su credo mismo exige;

Considerando: Que á este fin procede la inmediata organización del Consejo de Ministros que comparta conmigo la labor y responsabilidad del Gobierno que acabo de aceptar;

RESUELVO:

Artículo Unico: Constituir dicho Consejo de Ministros, como sigue:

Interior y Policía.—José Brache.

Relaciones Exteriores.—Domingo Ferreras.

Justicia é Instrucción Pública.—José M^a Nouel.

Hacienda y Comercio.—Samuel Moya.

Guerra y Marina.—Ramón Cáceres.

Fomento y Obras Públicas.—Arturo Zeno

Correos y Telégrafos.—José Francisco Guzmán.

Dada en el Palacio de Gobierno de Santiago, á los 29 días del mes de Agosto de 1899, 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

El Presidente del Gobierno Provisorio,

HORACIO VASQUEZ.
